



## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

**DE: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO - SERVICIO GESTION PATRIMONIAL**

**A: CONSEJERIA DE AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB. - SECRETARIA GENERAL AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.**

**ASUNTO: Permuta Abanilla. Local Cámara Agraria para construcción de Centro de Salud del municipio. (Expte 222.2020).**

En relación al asunto de referencia, incoado a instancias de su Consejería y el CAROPA en mayo de este año, se ha solicitado concreción al Ayuntamiento de Abanilla, y recibida su contestación con fecha 5.6.2020, la operación patrimonial queda fijada en los siguientes términos:

“Permuta del inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia denominado “Cámara Agraria de Abanilla”, código de inventario AN/1563 (arrendado en la actualidad a la Comunidad de Regantes “El Porvenir”), tasado en 35.441,80 euros, por otro inmueble propiedad del Ayuntamiento de Abanilla, parcela nº 13 sita en la Unidad de Actuación 1.1 del Sector de Suelo Urbanizable Industrial Pormenorizado ZIP-1 “El Semolilla” del Plan General de Abanilla (se adjunta plano), tasado en 31.725 euros. En caso de que, una vez permutados, se plantease una futura construcción/ampliación del actual Centro de Salud de Abanilla, utilizando el colindante inmueble AN/1563, dicha construcción requeriría de una posterior y previa cesión gratuita de la propiedad del inmueble permutado (AN/1563) al patrimonio de la Comunidad Autónoma.”

Lo que se le traslada a efectos de que por su Consejería y órganos consultivos que consideren oportunos, y en particular el CAROPA, dado que se trata de patrimonio de la extinta Cámara Agraria de la Región de Murcia, se informe sobre si procede o no continuar con dicha operación patrimonial.

Ruego cite nuestra referencia al contestar: Expte: 222/2020

María Dolores Sánchez Alarcón

